



RECIBIDO
Municipios
DES PACHO

RESOLUCIÓN No. 1460
29 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 1144 DEL 24 DE MAYO DEL 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0624 de 30 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que la Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 19/05/2023, solicitó realizar contracredito y crédito de recursos entre diferente subprograma, contracreditar del proyecto; "Fortalecimiento del plan territorial de cualificación docente vigencia 2023, en establecimientos educativos oficiales del departamento del Putumayo" el valor de \$170.527.000,00 fuente ICLD; para ser acreditados en el proyecto "Estudios y diseños de obras de mitigación para el sector del Bagre, Villaflor en el municipio de Puerto Caicedo, y Villanueva en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo
3. Que mediante Resolución No. 1144 del 24 de mayo de 2023, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que mediante revisión de la Oficina Jurídica Departamental, expuso que la modificación al Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador".
5. Que en ese sentido, la Oficina Jurídica Departamental expuso que la modificación al Decreto de liquidación, por tratarse de una modificación que modifica sección presupuestal de los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, requiere realizarse a través de Ordenanza.
6. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 305 numeral segundo de la Constitución Política, que indica que es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en propósito de este y con fundamento en la Constitución y la Ley.

1



- Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno Departamental a través de Oficio SGD-1419-2023 solicitó a la Secretaría de Planeación dejar sin efectos la Resolución 1144 del 24 de mayo de 2023.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

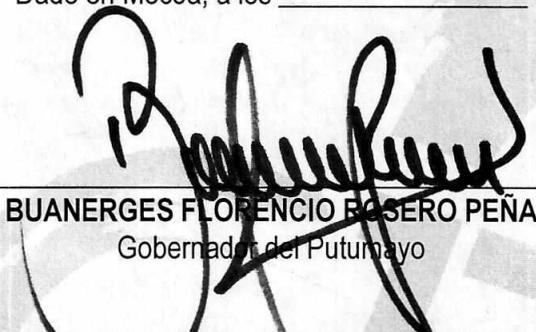
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes la Resolución No 1144 del 23 de mayo de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2023.

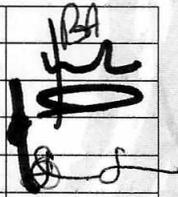
ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 29 JUN 2023

2


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Proyectó	Fernando Rodríguez Andrade	Secretaría de Gobierno	Profesional de Apoyo	
Revisó	Carlos Gerardo Gonzalez Ortega	Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno	
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación	
Revisó	Eduardo Sánchez	Oficina Jurídica	Jefe de la Oficina Jurídica	
Revisó	Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	